El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-17-32-1235-26	
OBJETO:	Prestación de servicios para la organización, montaje y ejecución de circuitos o recorridos turísticos y transporte de silleteros y silletas en zona urbana y rural para promoción y fortalecimiento del sector turístico del municipio.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Envigado procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente **no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación**.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- ***Regulaciones de tributarias.***

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones

surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

No se identificó regulación especial para el tipo de SERVICIOS del presente proceso de selección.

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

(Parágrafo 1, derogado por el Art. 122 de la Ley 1943 de 2018 y el Art. 160 de la Ley 2010 de 2019)

(Modificado por el Art. 184 de la Ley 1819 de 2016)

- ***Regulaciones ambientales***

[1] https://estatuto.co/468

DECRETO N° 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ley 1558 de 2012 (Ley de Turismo): Establece el marco para el turismo sostenible. Obliga a los prestadores de servicios a cumplir con normas de conservación del patrimonio cultural y natural.

Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Regula el comportamiento en espacios públicos y áreas protegidas, prohibiendo la disposición inadecuada de residuos y la contaminación auditiva.

Resolución 148 de 2020 (MinAmbiente): Prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso en áreas del Sistema de Parques Nacionales y, por extensión y política local, se aplica rigurosamente en zonas de reserva municipal en Envigado.

Ley 2232 de 2022: Establece la reducción gradual de plásticos de un solo uso. Para el contrato, se debe priorizar el uso de empaques biodegradables o reutilizables.

Resolución 2184 de 2019: El guía y la logística deben asegurar la separación en la fuente (colores blanco, negro y verde) durante los recorridos, tanto urbanos como rurales.

Resolución 910 de 2008: Los vehículos utilizados deben contar con el certificado de revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes vigente.

Normativa de Áreas Protegidas: En zonas rurales de Envigado, existen restricciones de peso y tamaño para vehículos en vías de baja capacidad para evitar la compactación del suelo y la erosión.

Protección de Flora y Fauna (Ley 1774 de 2016 y Ley 2111 de 2021): Prohibición absoluta de extracción de material vegetal, acoso a fauna silvestre o compra de especies protegidas.

Senderismo Responsable: Obligación de transitar únicamente por senderos autorizados para evitar el daño a la cobertura vegetal y nacimientos de agua.

Acuerdos del Concejo Municipal sobre el SILAPE (Sistema Local de Áreas Protegidas de Envigado): Define qué actividades están permitidas en zonas como la vereda El Vallano o Las Palmas.

Normas de Corantioquia o el Área Metropolitana (AMVA): Dependiendo de si el recorrido es urbano o rural, estas autoridades ambientales regulan el ruido, el vertimiento de aguas y la protección de cuencas hidrográficas.

- ***Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia***

No se visualizan para este proceso.

- ***Regulaciones de cualquier otro tipo***

No se visualizan para este proceso.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[2] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son

[2] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[3] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este

[3] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT

último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[4] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[5] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios
[5] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Estado y Perspectivas económicas al 2026[6]

Las perspectivas para Colombia en 2026 están marcadas por riesgos fiscales elevados y obstáculos estructurales que limitan el crecimiento económico y la inversión. Expertos del Banco Mundial, la academia y centros de pensamiento coinciden en que el sistema tributario actual desincentiva la productividad y el crecimiento empresarial, al cargar de manera desproporcionada a las empresas y fomentar la informalidad, mientras grava insuficientemente a las personas naturales. A ello se suma un entorno de inseguridad que deteriora la confianza inversionista y reduce la efectividad de cualquier política regulatoria.

Desde el frente fiscal, se advierte un presupuesto nacional sobredimensionado y desfinanciado, con un faltante superior a 55 billones de pesos, lo que podría llevar el déficit fiscal a niveles cercanos o superiores al 7,5 % del PIB en 2026, junto con un endeudamiento en rangos críticos. Las propuestas de reforma tributaria en discusión son calificadas como técnicamente débiles y con potencial impacto negativo sobre el costo de capital y la inversión privada, lo que agravaría la desaceleración económica.

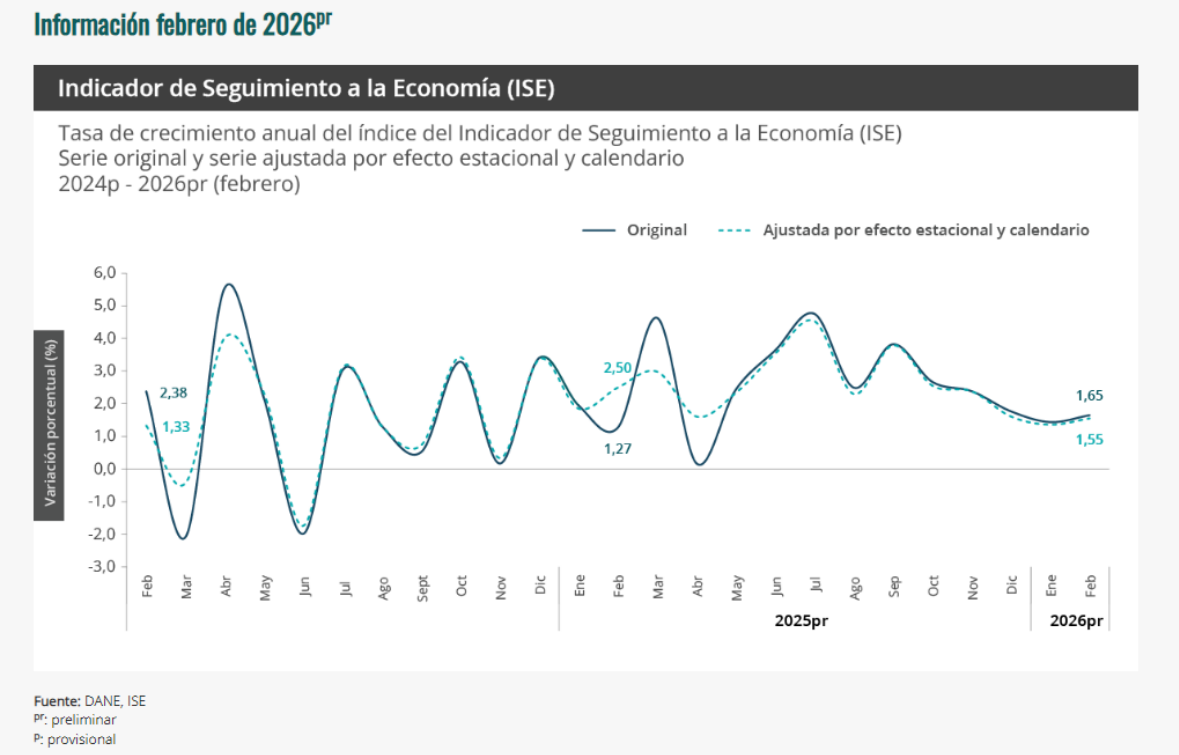
Adicionalmente, la baja inversión, ubicada alrededor del 16 % del PIB —la más baja en dos décadas— , constituye un factor de alta vulnerabilidad para la sostenibilidad del crecimiento. Aunque se observa cierta recuperación del consumo y del empleo informal, este patrón es frágil y carece de soporte en inversión productiva. En este contexto, sectores como infraestructura, obras civiles y construcción, apoyados en alianzas público-privadas, se identifican como claves para reactivar la economía y el empleo.

En conjunto, el análisis concluye que Colombia enfrenta una encrucijada económica: debe corregir sus desequilibrios fiscales, reformar estructuralmente el sistema tributario y restablecer la confianza inversionista. De no hacerlo, el próximo Gobierno recibirá una situación fiscal altamente restrictiva, que exigirá decisiones complejas, ajustes significativos del gasto y consensos amplios para garantizar estabilidad macroeconómica, mayor productividad y equidad social hacia 2026.

[6] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[7] - DANE

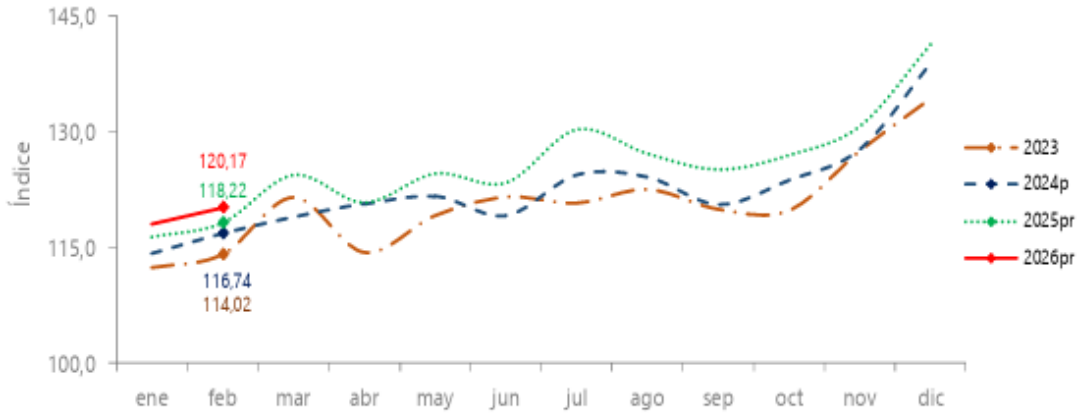


Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía
Comportamiento anual -DANE

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

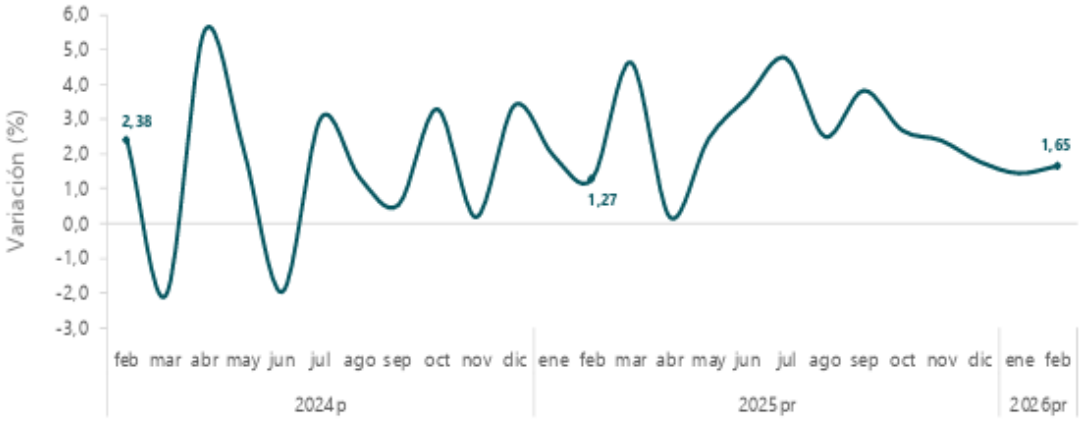
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

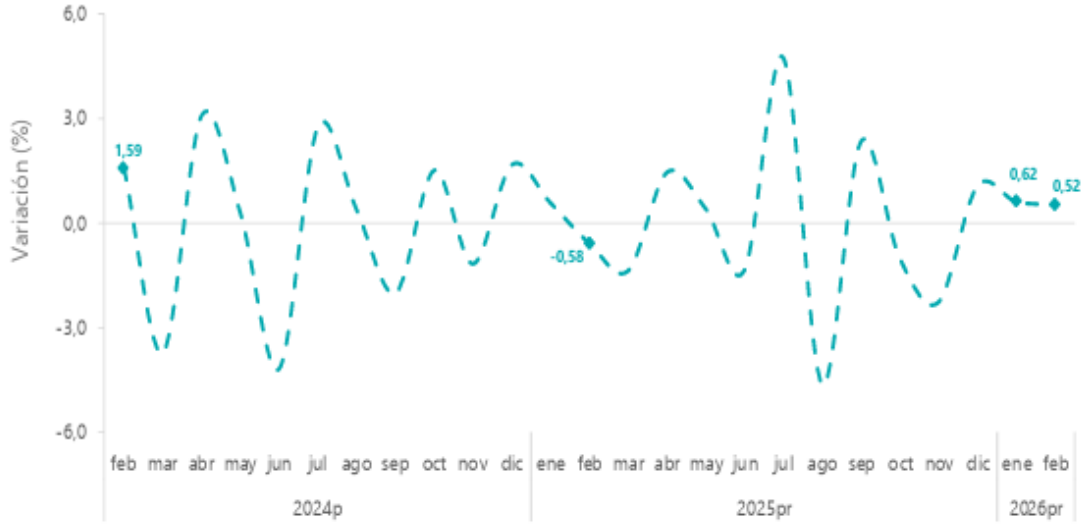
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (febrero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [8] -DANE

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%),

Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de

adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría

a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como

consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector comercio**[9] del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

[9] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[10].

[10] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

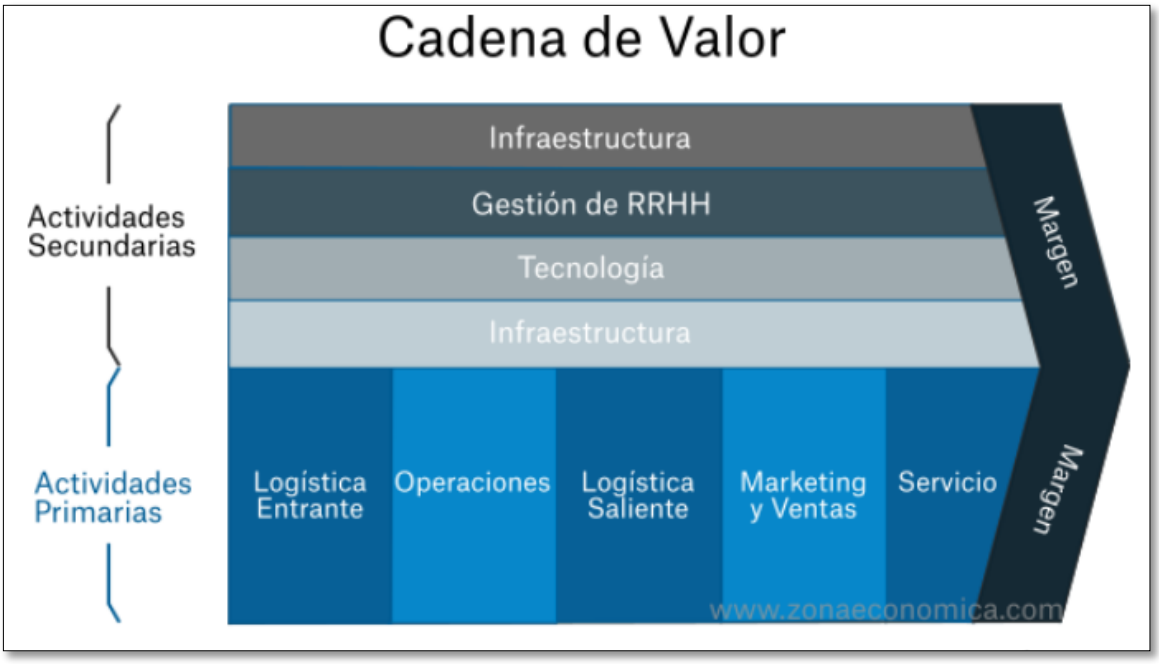
Prestación de servicios

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[11]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

[11] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

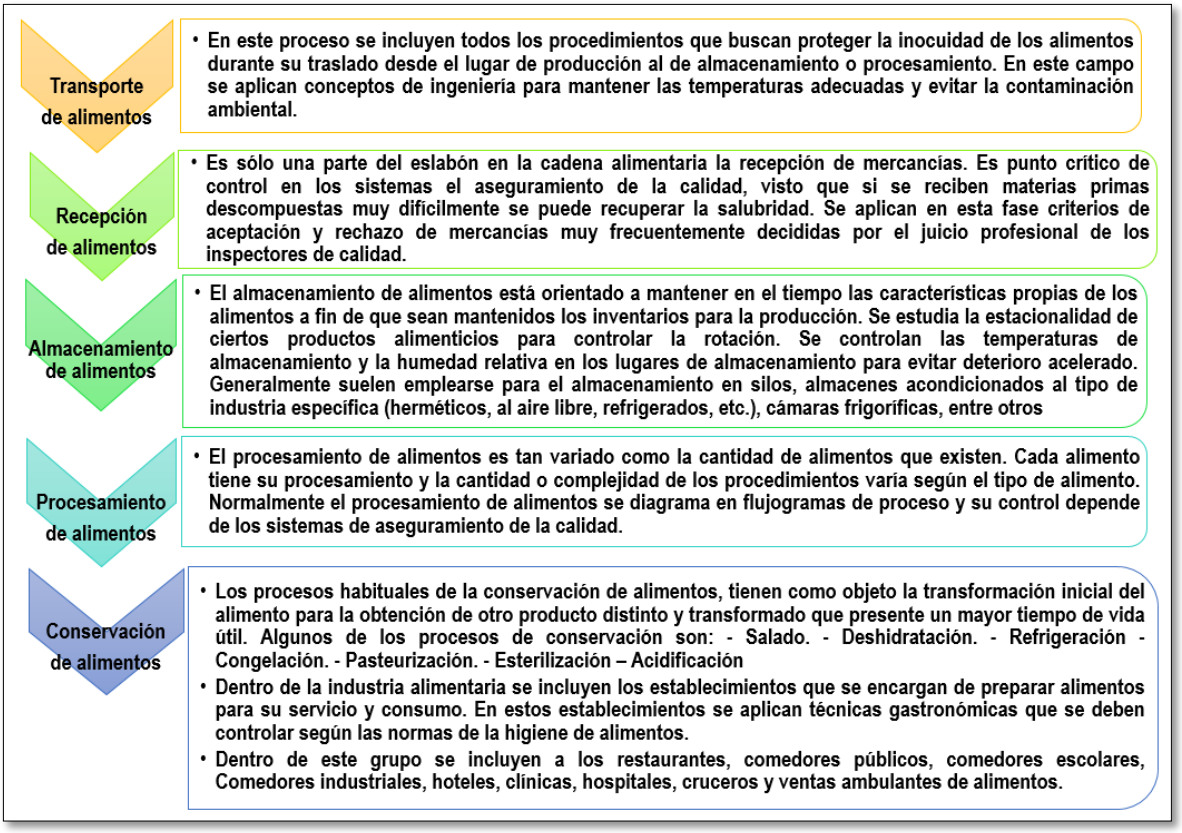
Industria alimentaria

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos.

Los procesos de la cadena alimentaria

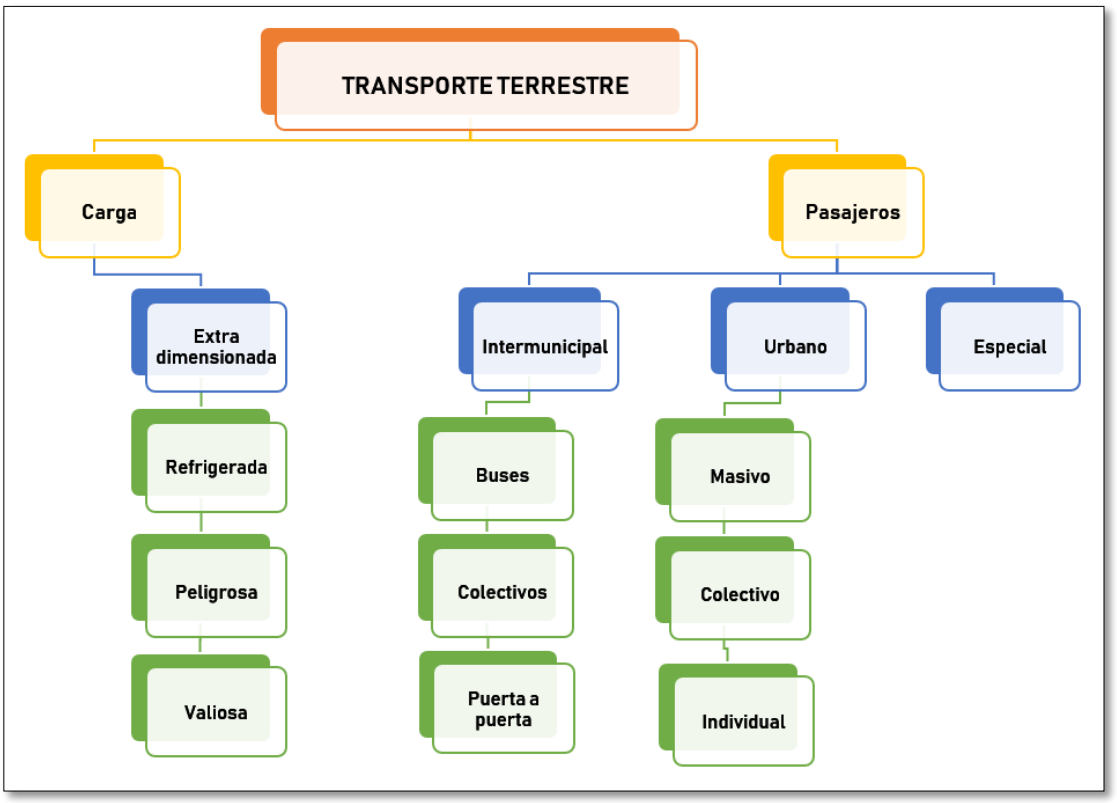
Los procesos de producción pueden clasificarse en seis diferentes partes: transporte de alimentos, "recepción" de alimentos, almacenamiento de alimentos, procesamiento de alimentos, la conservación de alimentos y el servicio de alimentos[12].

[12] https://es.wikipedia.org/wiki/Industria_alimentaria



Transporte terrestre

Esta sería la cadena de valor específica para una empresa que preste servicios de transporte terrestre:



¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

No aplica para esta contratación.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

Tratándose de alimentos, la garantía en el producto está determinada por el concepto de caducidad.

La fecha de caducidad es una fecha de garantía de calidad, es decir que el sabor, la textura, la cantidad de vitaminas y el valor nutricional estarán garantizados[13].

Para el suministro de los alimentos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la reglamentación vigente en inocuidad de alimentos que está organizada en regulación transversal y específica, tal como se muestra en el siguiente normograma sanitario de alimentos y bebidas, el cual se encuentra dispuesto en el siguiente link[14] y demás normas vigentes.

Por otro lado la Resolución N° 2652 de 2004 define los siguientes conceptos de la siguiente manera:

> ***Fecha de duración mínima:*** *"Consumir preferentemente antes de", es la fecha fijada por el fabricante, mediante la cual bajo determinadas condiciones de almacenamiento, expira el período durante el cual el producto es totalmente comercializable y mantiene las cualidades específicas atribuidas tácita o explícitamente, no obstante, después de esta fecha, el alimento puede ser todavía satisfactorio, pero no se considerará comercializable.*
>
> ***Fecha límite de utilización:*** *"Fecha de vencimiento" - "Fecha límite de consumo recomendada" - "Fecha de caducidad", es la fecha fijada por el fabricante, en que termina el período después del cual el producto, almacenado en las condiciones indicadas, no*

[13] https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=11&ved=2ahUKEwjx-_jEsLrkAhWEq1kKHdvwAjEQFjAKegQIAhAC&url=https%3A%2F%2Fwww.minsalud.gov.co%2Fsites%2Frid%2FLists%2FBibliotecaDigital%2FRIDE%2FVS%2FPP%2FSNA%2Fabc-inocuidad.pdf&usg=AOvVaw1gq61kUt6SLSxpRpF_LlUG

[14] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/normograma-sanitario-alimentos-bebidas.pdf

tendrá probablemente los atributos de calidad que normalmente esperan los consumidores. Después de esta fecha, no se considerará comercializable el alimento[15].

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la fecha de vencimiento, consumo o caducidad de los alimentos perecederos que se pretenden contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses,** contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Al realizar la verificación en la base de datos 2024 de la Superintendencia de Sociedades – SIIF – se encontró una muestra de **54** empresas clasificadas con la actividad(es) comercial(es) relacionada con el objeto contractual, estas son:

7912 - Actividades de operadores turísticos
4921 - Transporte de pasajeros

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

- **TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S**
- **COTRATOURS SERVICIO ESPECIAL**
- **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS**

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [16]

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades,

[15] https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=14&ved=2ahUKEwjyqN3NsrrkAhXKuFkKHZiiBv4QFjANegQIBBAC&url=https%3A%2F%2Fwww.minsalud.gov.co%2FNormatividad_Nuevo%2FRESOLUCI%25C3%2593N%25202652%2520DE%25202004.pdf&usg=AOvVaw185N3sSyzepshzgCczIcoi

[16] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

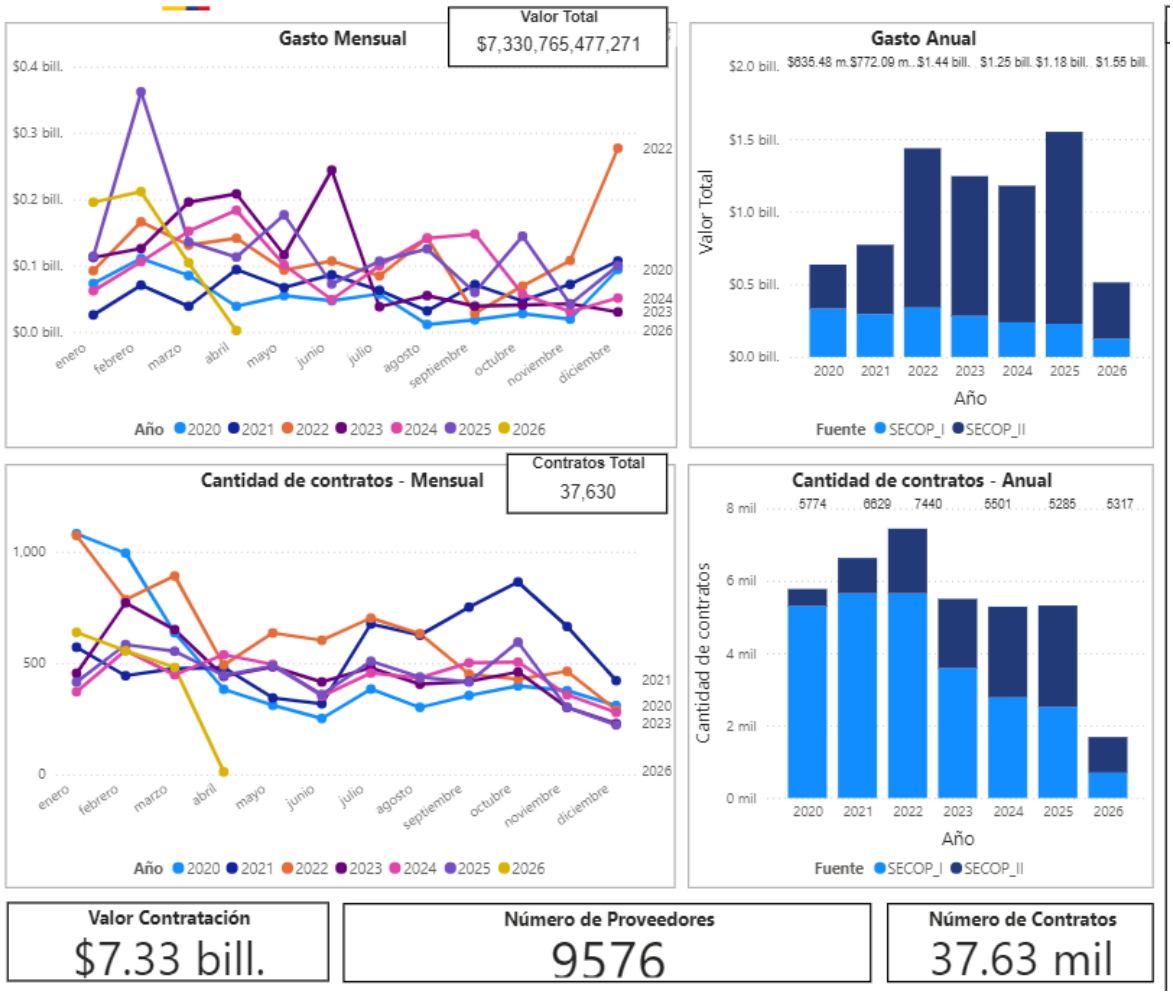
ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

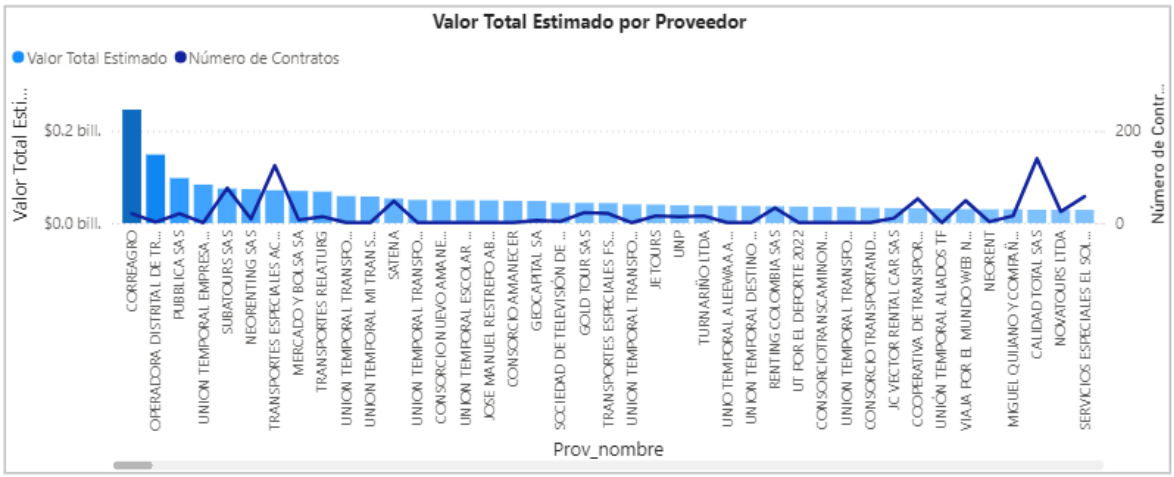
Para el Análisis de la Oferta se tuvieron en cuenta los códigos UNSPSC:

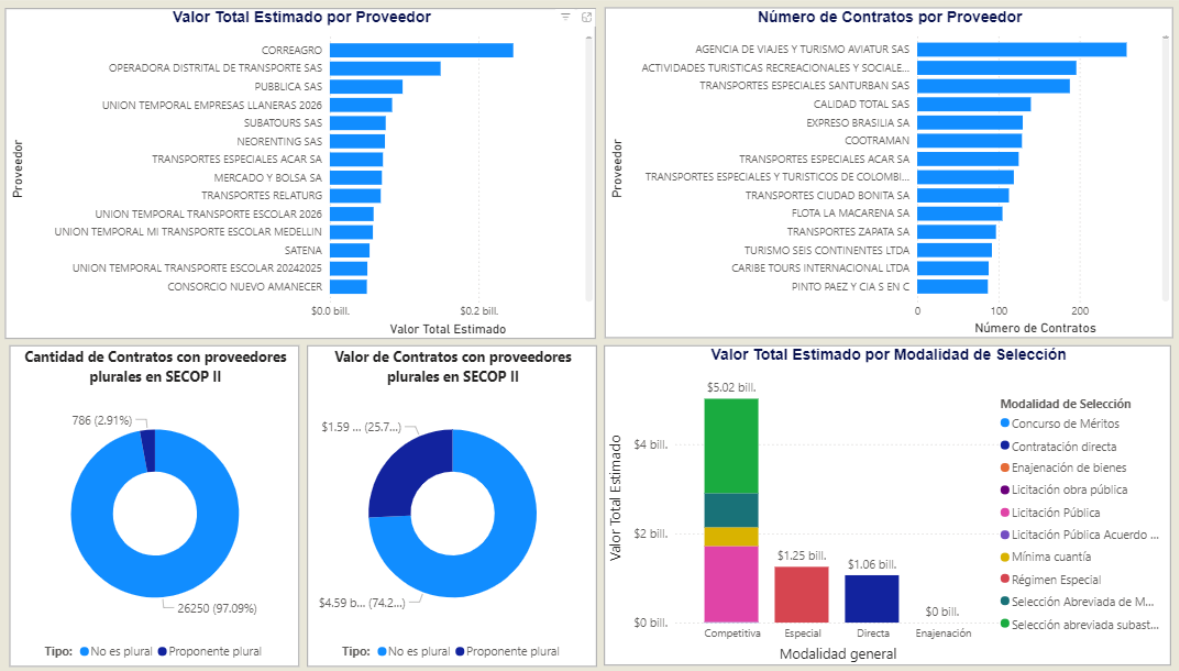
781118 – Transporte de pasajeros por carretera
901215 – Agentes de viajes

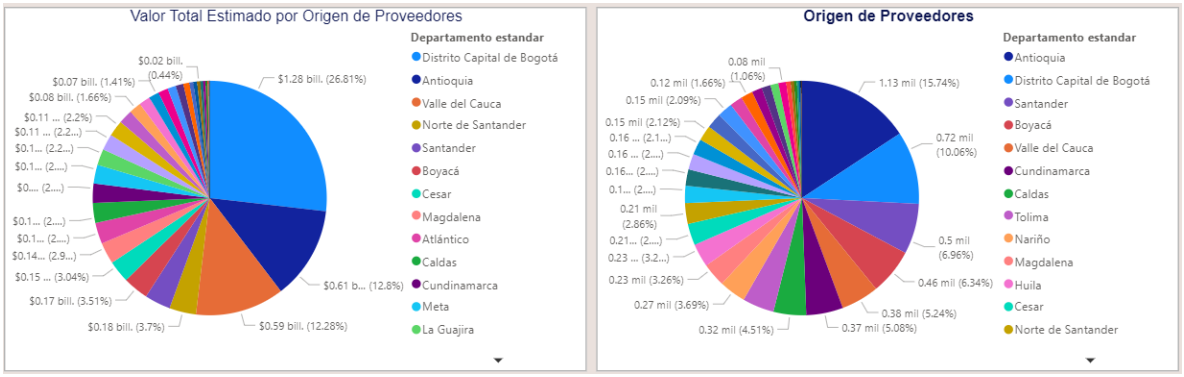




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7.33 bill.	9576	37.63 mil





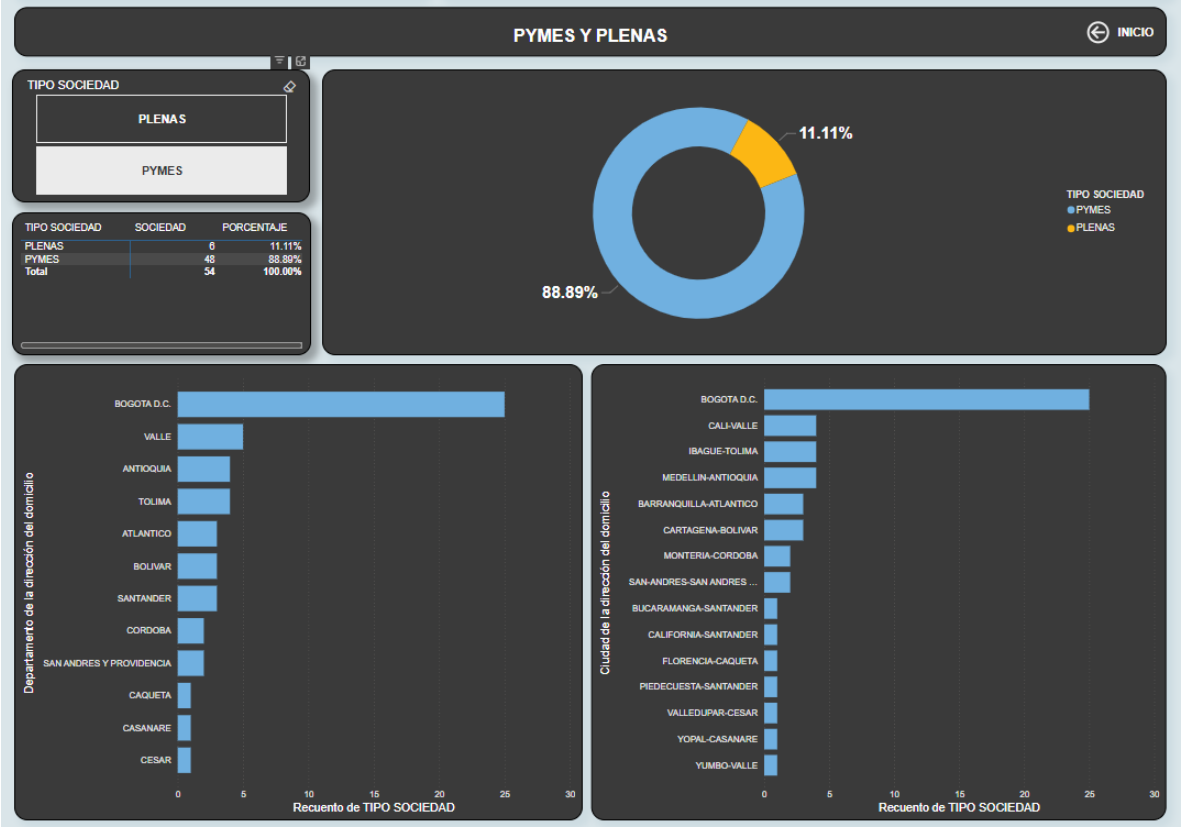


Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2024**, se encuentran **48** empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al **CIIU**

7912 - Actividades de operadores turísticos y **4921 - Transporte de pasajeros**, dentro de las cuales hay pequeñas, medianas y también grandes empresas denominadas plenas en la siguiente proporción:



1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Determinación porcentaje techo.

Para obtener los resultados del análisis del sector se tienen en cuenta **precios históricos** y se procedió a realizar el incremento del 5,10%, porcentaje establecido por el gobierno nacional para el índice de precios al consumidor (IPC) y **TRES (3) cotizaciones actuales,** de allí se realiza el promedio ponderado para así determinar el precio techo del cual se parte como límite máximo para las ofertas de los posibles proponentes.

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	Ruta de city tour Envigado - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio recorrido parque Débora Arango • Visita guiada Museo Otra Parte. • Visita guiada a Casa Blanca • Descenso en el Parque principal Marceliano Vélez Barreneche y la iglesia Santa Gertrudis • Visita a la Plaza de Mercado • Visita guiada Casa de las piedritas • Panorámica Parque y Parroquia San José • Regreso al parque Débora Arango.	Ruta	$ -	$ -	$ -	$3.190.000	$3.360.000	$3.275.000,00	1	$3.275.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
2	Ruta de museos e historia - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio Parque biblioteca Débora Arango, recorrido museo Arqueológico de Envigado. • Visita Casa museo Otraparte Fernando González. • Visita Casa museo Débora Arango Pérez Casablanca • Visita Casa de la cultura y el centro histórico Miguel Uribe Restrepo. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$ -	$ -	$ -	$3.190.000	$3.360.000	$3.275.000,00	1	$3.275.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
3	Ruta de la experiencias gastronómicas - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio recorrido Parque biblioteca Débora Arango. • Tintico tradicional, parque principal Marceliano Vélez Barreneche • experiencia de olores, colores y sabores recorriendo la plaza de mercado más moderna de Colombia • Degustación de Chicharrón • Degustación Morcilla • Degustación de empanadas. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$ -	$ -	$ -	$3.190.000	$ 3.360.000	$3.275.000,00	1	$3.275.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
4	Ruta de city tour Envigado - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 32 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio recorrido parque Débora Arango • Visita guiada Museo Otra Parte. • Visita guiada a Casa Blanca • Descenso en el Parque principal Marceliano Vélez Barreneche y la iglesia Santa Gertrudis • Visita a la Plaza de Mercado • Visita guiada Casa de las piedritas • Panorámica Parque y Parroquia San José • Regreso al parque Débora Arango.	Ruta	$2.850.000,00	$2.995.350,00	$ -	$3.420.000	$3.650.000	$3.228.837,50	1	$3.228.838,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
5	Ruta de museos e historia - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 32 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio Parque biblioteca Débora Arango, recorrido museo Arqueológico de Envigado. • Visita Casa museo Otraparte Fernando González. • Visita Casa museo Débora Arango Pérez Casablanca • Visita Casa de la cultura y el centro histórico Miguel Uribe Restrepo. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$2.850.000,00	$2.995.350,00	$ -	$ 3.420.000	$3.650.000	$3.228.837,50	1	$3.228.838,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
6	Ruta de la experiencias gastronómicas - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 32 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio recorrido Parque biblioteca Débora Arango. • Tintico tradicional, parque principal Marceliano Vélez Barreneche • experiencia de olores, colores y sabores recorriendo la plaza de mercado más moderna de Colombia • Degustación de Chicharrón • Degustación Morcilla • Degustación de empanadas. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$2.850.000,00	$2.995.350,00	$ -	$3.420.000	$3.650.000	$3.228.837,50	1	$3.228.838,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
7	Ruta de flores, silletas y conservas - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio Parque biblioteca Débora Arango saliendo por la transversal de la montaña y en medio de paisajes semi urbanos se llega a la finca el Chagualo del silletero tradicional Arístides Ríos donde se escucharán historias y anécdotas de la tradición silletera, elaboración de silletas y recorrido por jardines y huertos caseros compartiendo saberes de las plantas.	Ruta	$2.656.500,00	$2.791.981,50	$ -	$3.187.800	$3.650.000	$3.071.570,38	1	$3.071.570,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
	• Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez									

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
8	Ruta de Agro – Parque – Hotel Jardín de los Silleteros - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio Parque biblioteca Débora Arango saliendo por la transversal de la montaña en medio de paisajes semi urbanos. Ubicado en la vereda Perico El Agro parque Jardín Silletero nos permite disfrutar de la magia de flores, plantas, animales, gastronomía y descanso en armonía con la naturaleza. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$2.909.500,00	$3.057.884,50	$ -	$3.491.400	$3.650.000	$3.277.196,13	1	$3.277.196,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
9	Ruta de entre paisajes, historias y conexión con lo natural - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • Inicio Parque biblioteca Débora Arango en medio de paisajes urbanos y rurales visitaremos la finca MANDALAIRE una conexión simplemente natural. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$2.656.500,00	$2.791.981,50	$ -	$3.187.800	$3.650.000	$3.071.570,38	1	$3.071.570,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
10	Ruta de la meditación y conexión ancestral - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Guía turístico acompañante por vehículo • 22 pasajeros • Recorridos diurnos o nocturnos • Seguro de viaje • Refrigerios • La conexión ancestral y la meditación del ser, se reúne en un solo espacio para recargarnos de la mejor vibra en medio de la naturaleza. • Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez	Ruta	$3.190.000,00	$3.352.690,00	$ -	$3.828.000	$4.100.000	$3.617.672,50	1	$3.617.673,00
11	Camionetas con platón - Incluye: • Presentar el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio • Seguro de viaje • Demás especificaciones	Hora por vehículo	$ -	$ -	$80.000	$68.750	$ -	$74.375,00	1	$74.375,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,10%)	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA (EXCLUIDO)	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
	según ficha técnica									
										$32.623.898,00

El presupuesto es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000) IVA INCLUIDO/EXCLUIDO**

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

Artículo 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...)

9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos"*** poniendo el valor total del presupuesto oficial o valor total del presupuesto oficial.
3. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo solicitado.
4. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024** (Estatuto Tributario Municipal[17]) y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

¿Qué tipo de recursos se comprometen con la firma del presente contrato?

funcionamiento: _____ Inversión: _____X_____ (marque con una X)

¿En caso de que los contratos comporten la utilización de los dos tipos de recursos, defina cuál de los dos tiene una mayor participación en el presupuesto oficial?

funcionamiento: _____ Inversión: _____X_____ (marque con una X)

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales? (Umbral 2026 y hasta el 31/12/2026 Umbral PYMES US$ 125.000, Umbral PYMES COL 511.708.497.COP)

Respuesta

Si ___X___ No _____ No aplica por el tipo de contrato ____(marque con una X).

[17] https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf

Parágrafo uno: En caso de identificarse un número plural de empresas MIPYMES la entidad deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021?

Respuesta

Si __X____ No _ _____ No aplica por el tipo de contrato ___(marque con una X).

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021? (compra de alimentos)

Si _____ No _X_¿Por qué? No es una compra pública de alimentos, sino de una prestación de servicios.

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Si __X___ No _____ (marque con una X).

¿Es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad según lo definido en el artículo 2?2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026?

Respuesta
Si No X (marque con una X).

LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES:

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Dirección de Compras, se estima que para el presente proceso aplican los siguientes son los tributos que se tendrán en cuenta conforme a los lineamientos establecidos en los siguientes: Capítulo II, del Título II, Capítulo XV, Capítulo XVI, Capítulo XVII, y Capítulo XVIII del Acuerdo Municipal N°046 de 2024:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, según Acuerdo Municipal No 046 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial principal del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 178 y siguientes, con una tarifa de la tasa del CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) de los hechos generadores que no estén gravados con tarifa cero 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo.

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 194 y siguientes, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%), por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones, y tarifa CERO (0%), por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025”. Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	ENV-17-32-1081-25
Objeto contractual	Prestación de servicios para promocionar y fortalecer los diferentes atractivos turísticos del municipio de envigado a través de la organización, montaje y ejecución de circuitos o recorridos turísticos en zona urbana y rural
Número de proceso	ENV-17-32-1220-24
Objeto contractual	Prestación de servicios para promocionar y fortalecer los diferentes atractivos turísticos del municipio de envigado a través de la organización, montaje y ejecución de circuitos o recorridos turísticos en zona urbana y rural.
Número de proceso	ENV-17-32-1247-22-1
Objeto contractual	Prestación de servicios para la promoción de la ciudad señorial como destino integral y sostenible, a través de la organización y montaje de circuitos turísticos en zona urbana y rural para el fortalecimiento y promoción de los atractivos turísticos del municipio de Envigado.

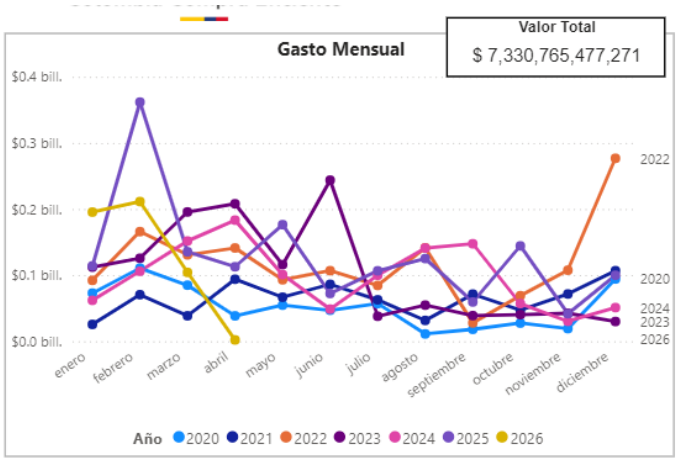
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [18]

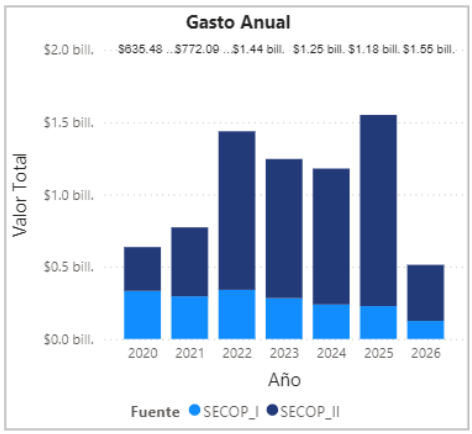
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

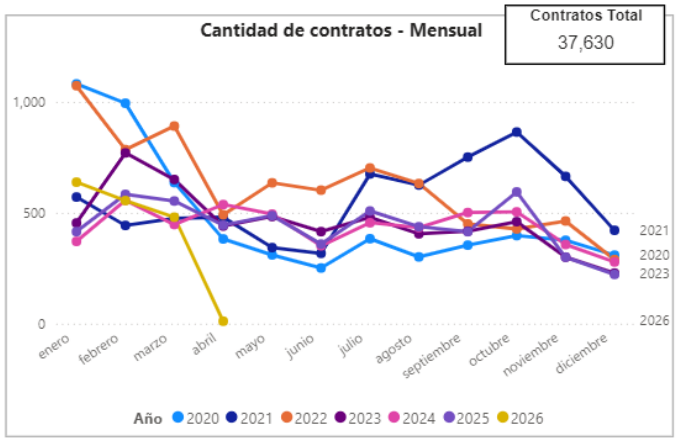
ANÁLISIS DE DEMANDA

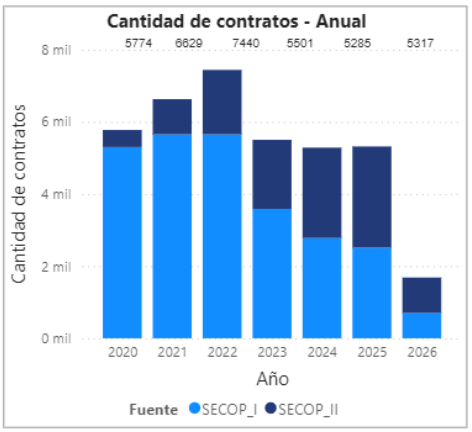
[18] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

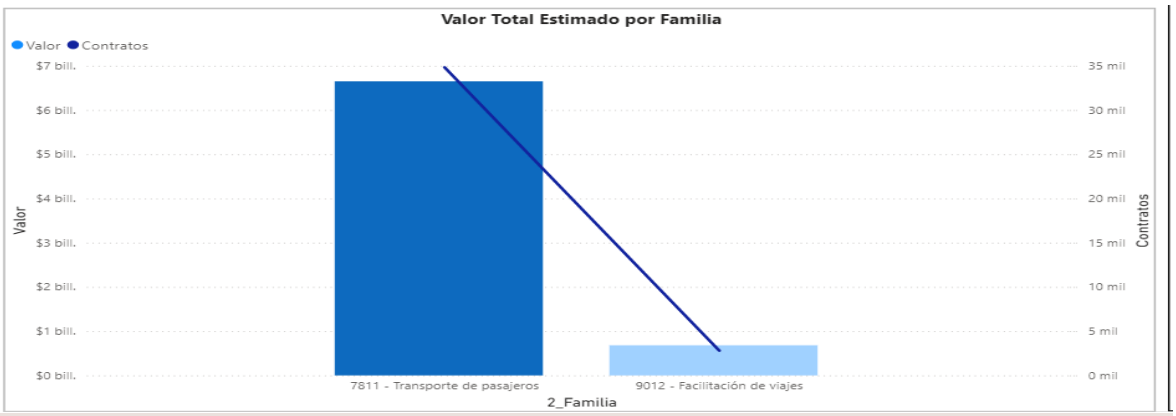
Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

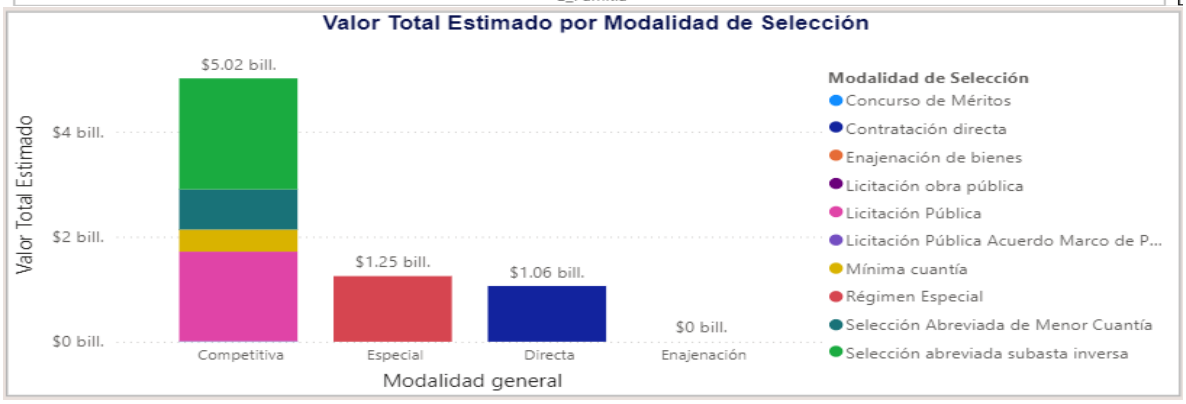












Elaboró y aprobó		
Nombre	Oscar de Jesús Ruiz Jaramillo	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	22 de abril de 2026	
Modificación	24 de abril de 2026	
Revisó		
Nombre	Johan Steven Valencia Romero	
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de revisión	27 de abril de 2026	